

La ciudad con los adherentes que tiene de unanimes para ir a a lumen
tar un negocio, Diego Quenta ha en la Vicaria en cuenta notener
por su parte, el que se solamente de herador, cuando este fuere a
durante ella a la dignidad de la Cuidad, que es la que los obedece
y, in alio = La ciudad ha en el obispo. Concedio licencia a la
dha Juan de Segura, para el uso de herador y seis meses temer
para el expediente al dho Rafael Jimenez quien lo ha de ejercer
en dho termin, aduiguit de la ciudad =

Calim. de oficio
de Rex. de lca.

La ciudad de Nueva sedupa che a favor de S.M. de lo
que imparte la tercera parte del Valimiento de los fueros de lca.
y lo que toca a este presente año, en conformidad de las R. y. ordenes
incluyendo los Diego y cho can. lca. que tubieron Caudales, y
ganar el alano, los mismos que en el fineron en la que edifica
en veinte de febr. pasado de proximo; Paralo qual el Cent. haga el
procuratio de lo que imparte la dha tercera parte, y edupa che en propios
y o el Jurado suel punto =

Se pide la q. de pap
sellado de lca. para
se la apremie a los
Vecinos de la dha =

el Sr. D. N. Sr. Bautista fern. Rex. Procu. Gral. en cumplimiento
de una obligaz. de quenta no ha en recado. la del papel sellado de lca.
pasado de proximo de que se puede originar con fusion y la variedad
de personas que tubieron; Acuo fin se repiten a los Corredores
de lca. para que la den; La ciudad ha en el obispo. Acordo que
el Sr. D. Juan, haga en su la dha licencia de apremio Comuen.
para que las personas que tubieron la vecindad de dho pap. en el referu
a. de la quenta de apremios, pagando el alcance que tubieron; y las
mismas dha licencias haga para la cobranza del alcance que tubieron
contra Joseph Liruche el tiempo que tubo a cargo la vecindad del
papel sellado; que para uno y otro se le da amplia comision =

Gran. Caluientad
de uhi de la Gra =

de rem. el gran. fi. de depa. y uera de lca. que, Suplicando se interpon
pa con el Sr. Corred. para la dha de gran. Lomas su fi. proio para
la recluta que resta ha; Por la dha que se hace en su fi. = La
ciudad ha en el obispo; Sup. al Sr. Corred. para que mande tener a
de lca. fi. y un telu. en su oficio como hunico, y un Co. foris an; y
acordo la ciudad no admitan en adelante mem. y somesante
prehenion =

Galtos y salario del
asente en la corte =

Relacion Jurada queda D. Andon Bernado de Jura
asente de la ciudad en la Corte, su fha en Madrid a prim. de febr. de
proximo de proximo. De los gastos sup. en la dependencia de la ciudad
que el tan pendiente en la Corte, de dho prim. de febr. ha la fin de dho.
ambos de lca. de diez y diez, las quales parece imparten Comuna lca.